

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7838** ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 198/10-F se ha dictado el 15/02/16 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor "RAMONTA, S.L.", CIF B-50448000.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 16 de febrero de 2016.- La Secretaria judicial.

ID: A160007121-1